

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



ACUERDO DEL CIAAS	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-0196YR040-E-10-2016		
FUNDAMENTO	ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28, FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, FRACCIÓN II Y 46 DE LA LAASSP: EL RLAASSP Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.		
FECHA DE FALLO	DÍA 22	MES AGOSTO	AÑO 2016

VIGENCIA DEL CONTRATO			
DEL	DÍA 06	MES SEPTIEMBRE	AÑO 2016
	HASTA	DÍA 31	MES DICIEMBRE
TIPO DE CONTRATO		OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN	
CERRADO (X)	ABIERTO ()	PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO AL OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OI), MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 (UNO).	

PROVEEDOR	LAB TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V.		R.F.C.	LTI-960220-FP6	REGISTRO PATRONAL	IMSS	R/240887-10
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	CALLE COMERCIO EXTERIOR NÚMERO 1080, COLONIA LA AURORA, CÓDIGO POSTAL 44480, EN GUADALAJARA JALISCO.						
TELÉFONO(S)	5543-6302 Y 5543-0319	FAX	3619-4044	CORREO ELECTRÓNICO	scampos@labtech.com.mx		
ESCRITURA PÚBLICA	13,693	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	15 DE FEBRERO DE 1996	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO JUAN ENRIQUEZ REYES		
NOTARÍA PÚBLICA	55 DE GUADALAJARA JALISCO	FOLIO MERCANTIL	BAJO LA INSCRIPCIÓN 347-348 DEL TOMO 592, DEL LIBRO PRIMERO DEL REGISTRO DE COMERCIO CON NÚMERO 19, AL APÉNDICE 2337				
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES EN:	LA COMPRA-VENTA, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES CIENTÍFICOS, MÉDICOS Y DE LABORATORIO, EQUIPOS EDUCACIONALES, INDUSTRIALES, MOBILIARIO, COMPRA-VENTA, PERMUTA, Y ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES, COMPRA VENTA DE ACCIONES DE EMPRESAS EN GENERAL, Y CELEBRACIÓN DE TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS, QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD.						
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	SERGIO CAMPOS RIVERA	ESCRITURA PÚBLICA	30,651	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	13 DE FEBRERO DE 2015		
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO ALBERTO FARIAS GONZALEZ RUBIO	NOTARÍA PÚBLICA	14 DE TONALA, JALISCO ASOCIADA A LA NOTARÍA 55 DE GUADALAJARA, JALISCO.	FOLIO MERCANTIL	N/A		
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	ATENDIENDO AL TIEMPO DE ENTREGA ESTABLECIDO EN DIAS NATURALES POSTERIORES AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO, INDICADO EN LOS "REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO" INTEGRADOS EN EL ANEXO 3 (TRES) DE ESTE CONTRATO.	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	CONFORME A LO SEÑALADO EN EL "DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO" INCLUIDO EN EL ANEXO 3 (TRES) DEL PRESENTE CONTRATO.				
OBJETO DEL CONTRATO		IMPORTE SIN I.V.A.					
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2016, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS) Y 3 (TRES) DE ESTE CONTRATO.		\$476,846.56		(CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 56/100 M.N.)			
		0%		16% (X)			

<p>ING. SIMÓN GARCÍA QUINTERO Ingeniero Biomédico/Delegacional en Veracruz Norte Administrador del Contrato</p>	<p>"EL INSTITUTE" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS ApoDERADO LEGAL</p>	<p>"EL PROVEEDOR" LAB TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V.</p> <p>SERGIO CAMPOS RIVERA ApoDERADO LEGAL</p>
---	---	--

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

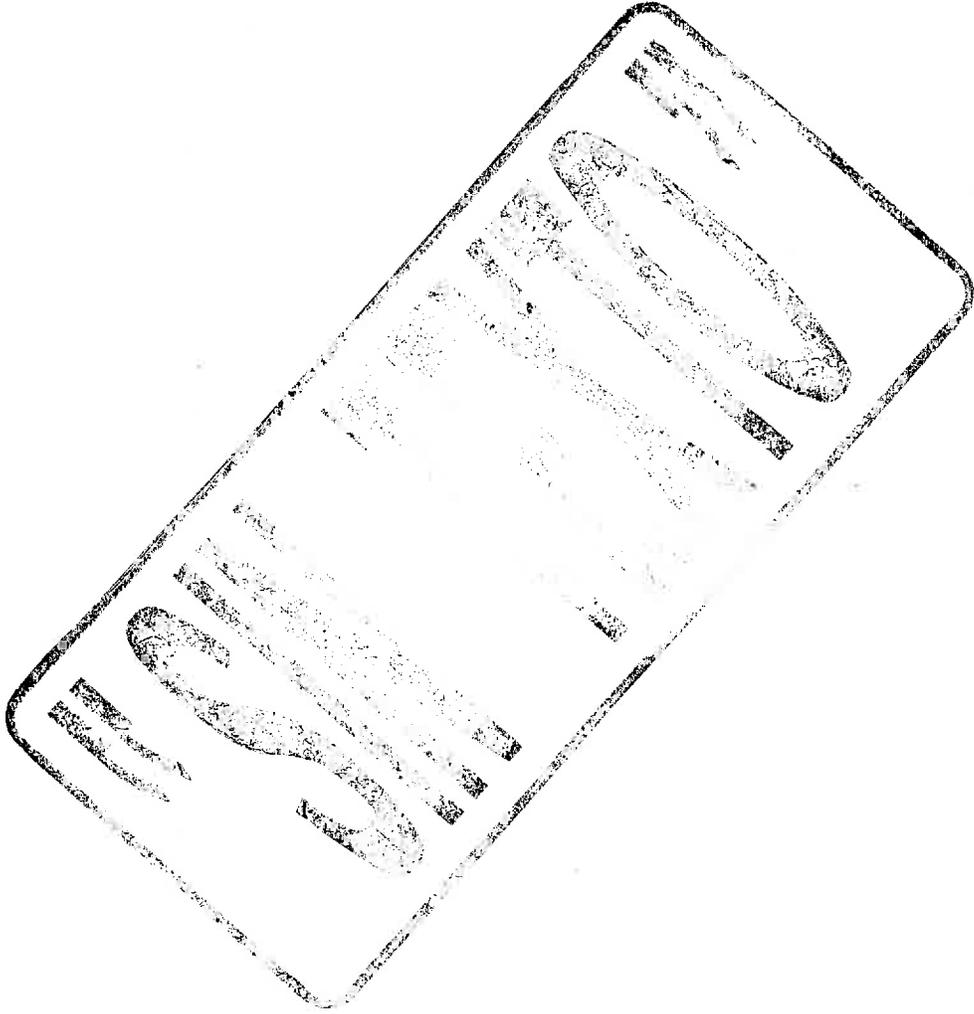
	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p>Contrato Numero 16BI0222</p>
---	--	--

ANEXO 1

"OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



[Handwritten signature]



Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
Presente

Ciudad de México, a 12 de mayo de 2016

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0384
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencias compensadas por un monto de \$2,018,608.51, entre diversas Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad; asimismo la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto idéntico, referente al presupuesto 2016 correspondiente al programa Equipo Médico para la adquisición de 29 centrifugas de mesa para ocho, destinadas a diversas Unidades Médicas.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2016

No. 0990016B3010/6BA2/BMI/ 297 / 481

Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Sustitución de equipo médico en Unidades de los tres niveles de atención en el IMSS 2016

Información del HCT del IMSS

Clave de cartera: 1550GYR0023
No. de solicitud: 47726
Unidad Responsable: GYR
Programa presupuestario: K029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 4,125,729,763
Localización geográfica: Varios

Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 15090015
Acuerdo: ACDO.AS3.HCT.270416/96.P.DF
Asignación presupuestaria: 1,804,409,105
Nombre del PPI: Equipo médico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2016

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1.4 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2016.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 29
Monto original con IVA: 2,018,608.51

ANEXOS

(dos millones dieciocho mil seiscientos ocho pesos 51/100 m.n.)

DIVISION DE CONTRATOS

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREP Milenio para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular

Lic. Edgar Peña Chávez





Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
Presente

Ciudad de México, a 12 de mayo de 2016

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0384
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencias compensadas por un monto de \$2,018,608.51, entre diversas Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad; asimismo la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto idéntico, referente al presupuesto 2016 correspondiente al programa Equipo Médico para la adquisición de 29 centrifugas de mesa para ocho, destinadas a diversas Unidades Médicas.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2016
No. 0990016B3010/6BA2/BMI/ 297 / 481

Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Lic. José David Méndez Santa Cruz.- Cordinador de Presupuesto e Información Programática. (SICGC)
- Lic. Armando Rivera Téllez.- Cordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- Lic. Sergio Antonio Rosete Weben.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Baja California /1
- Lic. Rafael Eduardo Ayala Farias.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Coahuila /1
- Lic. Victor Manuel Villa Hernández.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Chihuahua /1
- C.P. Constanza Zepeda Neri.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Michoacán /1
- C.P. Paulina Rodríguez Nava.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Morelos /1
- C.P. Oscar Luis Molina Bernal.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Nuevo León /1
- Lic. Federico Javier Motezuma Santamaria.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Oaxaca /1
- C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Puebla /1
- C.P. Soledad Virginia Tello García.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Querétaro /1
- Lic. Rosalba Acerina Rivero Sabido.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Quintana Roo /1
- C.P. Claudia Margarita Rodríguez Torres.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación San Luis Potosí /1
- C.P. Edna Georgina Castañeda Félix.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Tabasco /1
- Lic. José Abdo Schekaiban Ongay.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Tamaulipas /1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze

Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
Presente

Ciudad de México, a 12 de mayo de 2016

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0384
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencias compensadas por un monto de \$2,018,608.51, entre diversas Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad; asimismo la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto idéntico, referente al presupuesto 2016 correspondiente al programa Equipo Médico para la adquisición de 29 centrifugas de mesa para ocho, destinadas a diversas Unidades Médicas.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2016

No. 0990016B3010/6BA2/BMI/ 297 / 481

- C.P. Gloria Losada García.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Veracruz Norte /1
- C.P. Fernando Ocejo Rodríguez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Veracruz Sur /1
- Mtro. Daniel Esteban Ramírez Garcén.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación D.F. Sur /1
- Lic. Ramón Gallardo Muñiz.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMNO Guadalajara Jalisco /1
- Mtra. Verónica Jazmín Jurado Culebro.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Siglo XXI /1
- LAP. Margarita Laura Cerón Linares.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Gral. Div. Manuel Avila Camacho Puebla /1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapil/Menu.html>
SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

EPC/APOR/ORL

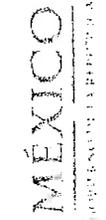
Volante No. 2016000259

Página 3 de 4



DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL GASTO DE INVERSIÓN

OLI No.: 297/481



MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. de programa o proyecto PREI: 15090015
Cuenta contable PREI: 13350109

1550GYR0023
47726

Sustitución de equipo médico en Unidades de los tres niveles de atención en el IMSS 2016

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI (Mínimum Presupuesto del Destino del Bien)			SAI			PREI (Mínimum Control de Compromisos)			Monto autorizado	
						Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	Dif.	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación

53101	Equipo médico	12065118	0000165953	2381	H.G.R. N°1	TUAMA, B C	02050029	020502	200200	533-224	0646	02	01	12235	CENTRIFUGA DE MESA PARA OCHO T	09	09530007	099001	290000	2016M08	2	69.607	139.214.38
53101	Equipo médico	12065119	0000164789	2381	CONJ SALTILLO/HGZ Y CSS	SALTILLO	09030001	050101	200200	533-224	0646	02	01	12235	CENTRIFUGA DE MESA PARA OCHO T	09	09530007	099001	250000	2016M08	1	69.607	69.607.19
53101	Equipo médico	12065120	0000164395	2381	H.G.R. N°1	CHIHUAHUA	08A10010	080502	200200	533-224	0646	02	01	12235	CENTRIFUGA DE MESA PARA OCHO T	09	09530007	099001	290000	2016M08	2	69.607	139.214.38
53101	Equipo médico	12065121	0000164605	2381	M.H ESPECIALIDADES - OBLATOS-10170010	GUADALAJARA, JAL	14A60003	141901	200200	533-224	0646	02	01	12235	CENTRIFUGA DE MESA PARA OCHO T	09	09530007	099001	290000	2016M08	4	69.607	278.428.76
53101	Equipo médico	12065122	0000164790	2381	HGR 259 CAMAS P 10170010	CHARO	17030005	170502	200200	533-224	0646	02	01	12235	CENTRIFUGA DE MESA PARA OCHO T	09	09530007	099001	290000	2016M08	3	69.607	208.821.57
53101	Equipo médico	12065123	0000165954	2381	M.H.G.R.M.F. 1	CUERNAVACA	18010009	180601	200200	533-224	0646	02	01	12235	CENTRIFUGA DE MESA PARA OCHO T	09	09530007	099001	290000	2016M08	2	69.607	139.214.38
53101	Equipo médico	12065124	0000165002	2381	M.H.GZ.33	MONTERREY, N.L	20A10006	200103	200200	533-224	0646	02	01	12235	CENTRIFUGA DE MESA PARA OCHO T	09	09530007	099001	290000	2016M08	1	69.607	69.607.19
53101	Equipo médico	12065125	0000164606	2381	M.H.GRAL ZONA NUM 1	OAXACA, OAX.	21020001	210101	200200	533-224	0646	02	01	12235	CENTRIFUGA DE MESA PARA OCHO T	09	09530007	099001	290000	2016M08	1	69.607	69.607.19
53101	Equipo médico	12065126	0000164607	2381	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 35	PUEBLA	22010018	220501	200200	533-224	0646	02	01	12235	CENTRIFUGA DE MESA PARA OCHO T	09	09530007	099001	290000	2016M08	2	69.607	139.214.38
53101	Equipo médico	12065127	0000165435	2381	M.H ESPECIALIDADES	PUEBLA	22010001	221901	200200	533-224	0646	02	01	12235	CENTRIFUGA DE MESA PARA OCHO T	09	09530007	099001	290000	2016M08	1	69.607	69.607.19
53101	Equipo médico	12065128	0000165210	2381	M.HOSP GRAL R Y U.M.A.A. 1	QUERETARO, QRO	23010001	230501	200200	533-224	0646	02	01	12235	CENTRIFUGA DE MESA PARA OCHO T	09	09530007	099001	290000	2016M08	1	69.607	69.607.19
53101	Equipo médico	12065129	0000165436	2381	H.G.R. N° 17	BENITO JUAREZ	24070026	240501	200200	533-224	0646	02	01	12235	CENTRIFUGA DE MESA PARA OCHO T	09	09530007	099001	290000	2016M08	1	69.607	69.607.19
53101	Equipo médico	12065130	0000164396	2381	P.H.GRAL ZONA MF. NUM 1	IS FOTOSI, SAN S	25010010	250202	200200	533-224	0646	02	01	12235	CENTRIFUGA DE MESA PARA OCHO T	09	09530007	099001	290000	2016M08	1	69.607	69.607.19
53101	Equipo médico	12065131	0000165211	2381	M.H.GRAL ZONA NUM 46	VILLAHERMOSA	28010027	280102	200200	533-224	0646	02	01	12235	CENTRIFUGA DE MESA PARA OCHO T	09	09530007	099001	290000	2016M08	1	69.607	69.607.19
53101	Equipo médico	12065132	0000164791	2381	M.H.G.Z. 15	CD. REYNOSA	29040001	290101	200200	533-224	0646	02	01	12235	CENTRIFUGA DE MESA PARA OCHO T	09	09530007	099001	290000	2016M08	1	69.607	69.607.19
53101	Equipo médico	12065133	0000165212	2381	M.H.G.O. 71	VERACRUZ	31120007	310102	200200	533-224	0646	02	01	12235	CENTRIFUGA DE MESA PARA OCHO T	09	09530007	099001	290000	2016M08	2	69.607	139.214.38
53101	Equipo médico	12065134	0000165660	2381	M.H.G.R. 1	ORIZABA	32A40001	32A501	200200	533-224	0646	02	01	12235	CENTRIFUGA DE MESA PARA OCHO T	09	09530007	099001	290000	2016M08	1	69.607	69.607.19
53101	Equipo médico	12065135	0000164397	2381	M.H ESPECIALIDADES -19 SEPT.	CUAUHTEMOC	37B50007	371902	200200	533-224	0646	02	01	12235	CENTRIFUGA DE MESA PARA OCHO T	09	09530007	099001	290000	2016M08	1	69.607	69.607.19
53101	Equipo médico	12065136	0000165437	2381	M.H.G.Z VILLA COAPA.32	COYOACAN_CVC	38A50003	380106	200200	533-224	0646	02	01	12235	CENTRIFUGA DE MESA PARA OCHO T	09	09530007	099001	290000	2016M08	1	69.607	69.607.19
TOTAL:															29	1,322,537	2,018,608.51						

ANEXOS
DIVISION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL GASTO DE INVERSIÓN

2 de 4



Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze

Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
Presente

Ciudad de México, a 12 de mayo de 2016

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0384
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencias compensadas por un monto de \$1,098,080.65, entre diversas Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad; asimismo la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto idéntico, referente al presupuesto 2016 correspondiente al programa Equipo Médico para la adquisición de 29 dispensadores de parafina, destinados a diversas Unidades Médicas.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2016

No. 0990016B3010/6BA2/BM/ 299 / 483

Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Sustitución de equipo médico en Unidades de los tres niveles de atención en el IMSS 2016
Clave de cartera: 1550GYR0023
No. de solicitud: 47726
Unidad Responsable: GYR
Programa presupuestario: K029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 4,125,729,763
Localización geográfica: Varios

Información del HCT del IMSS
Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 15090015
Acuerdo: ACDO.AS3.HCT.270416/96.P.DF
Asignación presupuestaria: 1,804,409,105
Nombre del PPI: Equipo médico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2016

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1.4 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2016.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 29
Monto original con IVA: 1,098,080.65

(un millon noventa y ocho mil ochenta pesos 65/100 m.n.)

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular

Lic. Edgar Peña Chávez





Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze
 Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
 Presente

Ciudad de México, a 12 de mayo de 2016

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0384
 La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencias compensadas por un monto de \$1,098,080.65, entre diversas Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad; asimismo la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto idéntico, referente al presupuesto 2016 correspondiente al programa Equipo Médico para la adquisición de 29 dispensadores de parafina, destinados a diversas Unidades Médicas.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2016

No. 0990016B3010/6BA2/BMI/ 299 / 483

Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

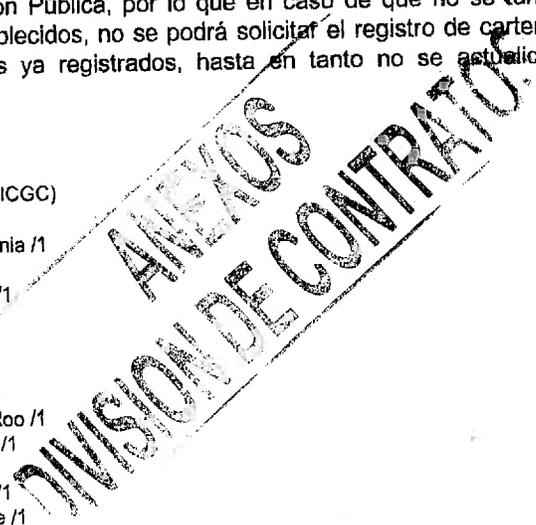
Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Lic. José David Méndez Santa Cruz.- Cordinador de Presupuesto e Información Programática. (SICGC)
- Lic. Armando Rivera Téllez.- Cordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- Lic. Sergio Antonio Rosete Weben.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Baja California /1
- Lic. Rafael Eduardo Ayala Fariás.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Coahuila /1
- C. P. Jorge Edwin Armstrong Cedillo.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Durango /1
- C.P. Victor Manuel Vargas Rivas.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Guanajuato /1
- C.P. Oscar Luis Molina Bernal.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Nuevo León /1
- C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Puebla /1
- C.P. Soledad Virginia Tello García.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Querétaro /1
- Lic. Rosalba Aceña Rivero Sabido.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Quintana Roo /1
- Lic. José Abdo Schekalban Ongay.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Tamaulipas /1
- C.P. Gloria Losada García.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Veracruz Norte /1
- C.P. Fernando Ocejo Rodríguez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Veracruz Sur /1
- Mtra. Ana Judith Velázquez Guzmán.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación D.F. Norte /1
- Lic. Ramón Gallardo Muñoz.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMNO Guadalajara Jalisco /1





Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
Presente

Ciudad de México, a 12 de mayo de 2016

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0384
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencias compensadas por un monto de \$1,098,080.65, entre diversas Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad; asimismo la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto idéntico, referente al presupuesto 2016 correspondiente al programa Equipo Médico para la adquisición de 29 dispensadores de parafina, destinados a diversas Unidades Médicas.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2016

No. 0990016B3010/6BA2/BM// 299 / 483

Lic. María Dolores Gómez Soto.- Jefa del Departamento Finanzas en la UMAE HGO No.3 CMN La Raza /1
L.C. Javier Alejandro Ortega Huerta.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN La Raza /1
LAP. Margarita Laura Cerón Linares.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Gral. Div. Manuel Avila Camacho Puebla /1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapif/Menu.html>
SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

EPC/APOR/ORL

Volante No. 2016000259

Página 3 de 4

Clave de Cartera SHCP : 1550GYR0023
 No. de programa o proyecto PREI : 15090015
 Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 299/483

Nombre del programa o proyecto : Sustitución de equipo médico en Unidades de los tres niveles de atención en el IMSS 2016

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millonum Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI			PREI Millonum Control de Compromisos			Monto autorizado					
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Cambio de Costo	GPO-GEN	ESF	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Prial	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico	12065138	0000164388	2411	H.G.R. N°1	TUJAMA, B.C.	02050029	020502	200200	533-308	0124	01	01	12252	DISPENSADOR DE PARAFINA. CONTE	09	09530007	099001	290000	2016M08	2	37,865	75,729.70
53101	Equipo médico	12065139	0000164399	2411	CONJ SALTILO /HGZ Y CSS	SALTILO	05030001	050101	200200	533-308	0124	01	01	12252	DISPENSADOR DE PARAFINA. CONTE	09	09530007	099001	290000	2016M08	1	37,865	37,864.85
53101	Equipo médico	12065140	0000165214	2411	M.H.G.Z. M.F. 1	DURANGO	10010013	100201	200200	533-308	0124	01	01	12252	DISPENSADOR DE PARAFINA. CONTE	09	09530007	099001	290000	2016M08	1	37,865	37,864.85
53101	Equipo médico	12065141	0000164793	2411	M.H.GRAL.ZONA NUM 4	CELAYA, GTO	11080004	110101	200200	533-308	0124	01	01	12252	DISPENSADOR DE PARAFINA. CONTE	09	09530007	099001	290000	2016M08	1	37,865	37,864.85
53101	Equipo médico	12065142	0000164400	2411	M.H. ESPECIALIDADES - DELATOS	SIJADAJARA, JAL	14A60003	141901	200200	533-308	0124	01	01	12252	DISPENSADOR DE PARAFINA. CONTE	09	09530007	099001	290000	2016M08	2	37,865	75,729.70
53101	Equipo médico	12065143	0000165855	2411	M.H.GZ. 33	MONTERREY, N.L.	20A10006	200103	200200	533-308	0124	01	01	12252	DISPENSADOR DE PARAFINA. CONTE	09	09530007	099001	290000	2016M08	1	37,865	37,864.85
53101	Equipo médico	12065144	0000165003	2411	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200200	533-308	0124	01	01	12252	DISPENSADOR DE PARAFINA. CONTE	09	09530007	099001	290000	2016M08	3	37,865	113,594.55
53101	Equipo médico	12065145	0000164794	2411	M.H. ESPECIALIDADES CNV	PUEBLA	22010001	221901	200200	533-308	0124	01	01	12252	DISPENSADOR DE PARAFINA. CONTE	09	09530007	099001	290000	2016M08	4	37,865	151,459.40
53101	Equipo médico	12065146	0000165438	2411	M.HOSP GRAL. R. Y U.M.A.A. 1	QUERETARO, QRO	23010001	230501	200200	533-308	0124	01	01	12252	DISPENSADOR DE PARAFINA. CONTE	09	09530007	099001	290000	2016M08	2	37,865	75,729.70
53101	Equipo médico	12065147	0000164382	2411	H.G.R. N° 17	BENITO JUAREZ	24070028	240501	200200	533-308	0124	01	01	12252	DISPENSADOR DE PARAFINA. CONTE	09	09530007	099001	290000	2016M08	1	37,865	37,864.85
53101	Equipo médico	12065148	0000165650	2411	M.H.G.Z. 15	CD REYNOSA	29040001	290101	200200	533-308	0124	01	01	12252	DISPENSADOR DE PARAFINA. CONTE	09	09530007	099001	290000	2016M08	1	37,865	37,864.85
53101	Equipo médico	12065149	0000164585	2411	M.H.G.O. 71	VERACRUZ	31120007	310102	200200	533-308	0124	01	01	12252	DISPENSADOR DE PARAFINA. CONTE	09	09530007	099001	290000	2016M08	2	37,865	75,729.70
53101	Equipo médico	12065150	0000164987	2411	M.H.G.R. 1	ORIZABA	32A40001	320501	200200	533-308	0124	01	01	12252	DISPENSADOR DE PARAFINA. CONTE	09	09530007	099001	290000	2016M08	1	37,865	37,864.85
53101	Equipo médico	12065151	0000164988	2411	M.H. ORTOPIEDIA	JUSTAVO A. MADRE	35A30003	352101	200200	533-308	0124	01	01	12252	DISPENSADOR DE PARAFINA. CONTE	09	09530007	099001	290000	2016M08	1	37,865	37,864.85
53101	Equipo médico	12065152	0000164586	2411	M.H. GINECO-OBSTET.	AZCAPOTZALCO	36A10002	361301	200200	533-308	0124	01	01	12252	DISPENSADOR DE PARAFINA. CONTE	09	09530007	099001	290000	2016M08	3	37,865	113,594.55
53101	Equipo médico	12065153	0000164383	2411	M.H. ESPECIALIDADES	AZCAPOTZALCO	36A10003	361901	200200	533-308	0124	01	01	12252	DISPENSADOR DE PARAFINA. CONTE	09	09530007	099001	290000	2016M08	3	37,865	113,594.55
TOTAL:																	29	605,838	1,098,060.65				

Módulo de Contabilidad



46
15

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
Presente

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2016

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0384
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencias compensadas por un monto de \$13,615,206.24, entre diversas Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad; asimismo la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto idéntico, referente al presupuesto 2016 correspondiente al programa Equipo Médico para la adquisición de 63 microtomos para cortes de parafina, destinados a diversas Unidades Médicas del Instituto.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2016

No. 0990016B3010/6BA2/BMI/ 267 / 450

Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Sustitución de equipo médico en Unidades de los tres niveles de atención en el IMSS 2016
Clave de cartera: 1550GYR0023
No. de solicitud: 47726
Unidad Responsable: GYR
Programa presupuestario: K029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 4,125,729,763
Localización geográfica: Varios

Información del HCT del IMSS
Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 15090015
Acuerdo: ACDO.AS3.HCT.270416/96.P.DF
Asignación presupuestaria: 1,804,409,105
Nombre del PPI: Equipo médico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2016

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1.4 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2016.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 63
Monto original con IVA: 13,615,206.24

(trece millones seiscientos quince mil doscientos seis pesos 24/100 m.n.)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular

Lic. Edgar Peña Chávez

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MEDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MEDICA
RECIBIDO
13 MAY 2016
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE
INFRA ESTRUCTURA MEDICA



Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
Presente

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2016

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0384
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencias compensadas por un monto de \$13,615,206.24, entre diversas Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad, asimismo la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto idéntico, referente al presupuesto 2016 correspondiente al programa Equipo Médico para la adquisición de 63 microtomos para cortes de parafina, destinados a diversas Unidades Médicas del Instituto.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2016

No. 0990016B3010/6BA2/BM/ 267 / 450

Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Lic. José David Méndez Santa Cruz.- Cordinador de Presupuesto e Información Programática. (SICGC)
- Lic. Armando Rivera Téllez.- Cordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- Lic. Sergio Antonio Rosete Weben.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Baja California /1
- C.P. Jorge Arturo Pinto Ayala.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Campeche /1
- Lic. Rafael Eduardo Ayala Farías.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Coahuila /1
- C. P. Jorge Edwin Armstrong Cedillo.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Durango /1
- C.P. Victor Manuel Vargas Rivas.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Guanajuato /1
- Lic. Yolanda Vázquez Cantero.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No.1 CMN Bajío León Guanajuato /1
- C.P. Luis Millot Mariscal.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Hidalgo /1
- Lic. Francisco Javier Rojas Paredes.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Jalisco /1
- Ing. Israel Torres Serrano.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación México Oriente /1
- Act. Alejandro Abraham Montesinos Ramírez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación México Poniente /1
- C.P. Juan Manuel Zavala Torres.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 25 Nuevo León /1
- C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Puebla /1
- C.P. Soledad Virginia Tello García.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Querétaro /1



Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
Presente

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2016

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0384
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencias compensadas por un monto de \$13,615,206.24, entre diversas Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad; asimismo la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto idéntico, referente al presupuesto 2016 correspondiente al programa Equipo Médico para la adquisición de 63 microtomos para cortes de parafina, destinados a diversas Unidades Médicas del Instituto.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2016
No. 0990016B3010/6BA2/BMI/ 267 / 450

- Lic. Rosalba Acerina Rivero Sabido.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Quintana Roo /1
- C.P. Claudia Margarita Rodríguez Torres.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación San Luis Potosí /1
- C.P. Gloria Losada García.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Veracruz Norte /1
- C.P. Fernando Ochoa Rodríguez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Veracruz Sur /1
- Mtra. Ana Judith Velázquez Guzmán.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación D.F. Norte /1
- Mtro. Daniel Esteban Ramírez Garcén.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación D.F. Sur /1
- Ing. Alfredo Reyes Aguilar.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 71 Torreón Coahuila /1
- Lic. Ramón Gallardo Muñiz.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMNO Guadalajara Jalisco /1
- Lic. Félix Alberto Rangel Guerrero.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No.14 CMN Veracruz, Veracruz /1
- Mtra. Verónica Jazmín Jurado Culebro.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Siglo XXI /1
- Mtro. Gustavo Hernández Castro.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HP CMN Siglo XXI DF Sur /1
- C.P. Deciderio Silva Aguilera.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HTO No. 21 Nuevo León /1
- LAP. Margarita Laura Cerón Linares.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Gral. Div. Manuel Avila Camacho Puebla /1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapif/Menu.html>
SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

EPC/ADP/QR/L

Volante No. 2016000259

Página 3 de 5



DIRECCIÓN DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN FINANCIERA
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
 DIVISION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL GASTO DE INVERSIÓN
 OLI No.: 267/450



MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

15090019
 13350108

No. de programa: 15090019
 Cuenta congresada: 13350108

Substitución de equipo médico en Unidades de los tres niveles de atención en el IMSS 2016

1550GYR0023
 47726

Nombre del programa o proyecto :

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Desajuste del Bien			SAI			PREI Millenium Control de Compromisos			cifras en pesos								
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Prial	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico	12063513	0000164598	143	M.H.G.R. N°1	TULUAMA, B.C.	02650028	020502	200200	533-631	0108	01	01	12299	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAF	09	09530007	099001	290000	2016M08	1	216,114	216,114.36
53101	Equipo médico	12063514	0000165426	143	HGZ CON UNF 1	CAMPECHE, CAMP	04010001	040201	200200	533-631	0106	01	01	12299	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAF	09	09530007	099001	290000	2016M08	1	216,114	216,114.36
53101	Equipo médico	12063515	0000165652	143	CONJUNTO PIEDRAS/HGZ T1	PIEDRAS NEGRAS	05120001	050102	200200	533-631	0106	01	01	12299	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAF	09	09530007	099001	290000	2016M08	1	216,114	216,114.36
53101	Equipo médico	12063516	0000165203	143	TORREÓN/UMAE HE N°71 CIE	TORREON	05090015	051901	200200	533-631	0106	01	01	12299	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAF	09	09530007	099001	290000	2016M08	1	216,114	216,114.36
53101	Equipo médico	12063517	0000165204	143	M.H.G.Z.M.F. 1	DURANGO	10010013	100201	200200	533-631	0106	01	01	12299	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAF	09	09530007	099001	290000	2016M08	2	216,114	432,228.71
53101	Equipo médico	12063518	0000164991	143	M.H.GRAL.ZONA NUM 4	CELAYA, GTO.	11080004	110101	200200	533-631	0106	01	01	12299	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAF	09	09530007	099001	290000	2016M08	2	216,114	432,228.71
53101	Equipo médico	12063519	0000164784	143	M.H. ESPECIALIDADES NUM 1	LEON, GTO.	11A10001	111901	200200	533-631	0106	01	01	12299	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAF	09	09530007	099001	290000	2016M08	2	216,114	432,228.71
53101	Equipo médico	12063520	0000165653	143	M.H.GRAL.ZONA.MF-NUM 1	PACHUCA HGO	13010006	130201	200200	533-631	0106	01	01	12299	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAF	09	09530007	099001	290000	2016M08	1	216,114	216,114.36
53101	Equipo médico	12063521	0000165427	143	M.H.G.Z. 46	GUADALAJARA, JAL	14010052	140502	200200	533-631	0106	01	01	12299	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAF	09	09530007	099001	290000	2016M08	2	216,114	432,228.71
53101	Equipo médico	12063522	0000165205	143	M.H. ESPECIALIDADES - OBLATOS.	GUADALAJARA, JAL	14A60003	141901	200200	533-631	0106	01	01	12299	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAF	09	09530007	099001	290000	2016M08	11	216,114	2,377,258.21
53101	Equipo médico	12063523	0000164391	143	H.GRAL.ZONA NUM 68 TULIPETLAC.	CLARA STA MEX	15490003	150102	200200	533-631	0106	01	01	12299	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAF	09	09530007	099001	290000	2016M08	1	216,114	216,114.36
53101	Equipo médico	12063524	0000164992	143	M.H.GRAL.ZONA NUM 53	YES LOS LA PAZ.	15800001	150106	200200	533-631	0106	01	01	12299	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAF	09	09530007	099001	290000	2016M08	1	216,114	216,114.36
53101	Equipo médico	12063525	0000165847	143	M.H.GRAL.ZONA 76	ECATEPEC	15490005	150201	200200	533-631	0106	01	01	12299	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAF	09	09530007	099001	290000	2016M08	1	216,114	216,114.36
53101	Equipo médico	12063526	0000164598	143	M.HOSPITAL REGIONAL 72	TLANEPANTLA	15050012	150301	200200	533-631	0106	01	01	12299	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAF	09	09530007	099001	290000	2016M08	1	216,114	216,114.36
53101	Equipo médico	12063527	0000164993	143	M.H.G.R. 196	ECATEPEC	15540005	150502	200200	533-631	0106	01	01	12299	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAF	09	09530007	099001	290000	2016M08	1	216,114	216,114.36
53101	Equipo médico	12063528	0000165428	143	M.H.GRAL REGIONAL 220	TOLUCA MEX	15010005	150501	200200	533-631	0106	01	01	12299	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAF	09	09530007	099001	290000	2016M08	1	216,114	216,114.36
53101	Equipo médico	12063529	0000164994	143	M.HTO NO. 21	MONTERREY, N.L.	20010001	201401	200200	533-631	0106	01	01	12299	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAF	09	09530007	099001	290000	2016M08	1	216,114	216,114.36
53101	Equipo médico	12063530	0000164995	143	M.H. ESPECIALIDADES NUM 25	MONTERREY, N.L.	20010069	201901	200200	533-631	0106	01	01	12299	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAF	09	09530007	099001	290000	2016M08	2	216,114	432,228.71
53101	Equipo médico	12063531	0000165429	143	M.H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010016	220501	200200	533-631	0106	01	01	12299	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAF	09	09530007	099001	290000	2016M08	4	216,114	864,457.54
53101	Equipo médico	12063532	0000165048	143	M.H. ESPECIALIDADES CUM	PUEBLA	22010007	221901	200200	533-631	0106	01	01	12299	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAF	09	09530007	099001	290000	2016M08	4	216,114	864,457.54
53101	Equipo médico	12063533	0000164392	143	M.HOSP GRAL R. Y U.M.A.A. 1	QUERETARO, QRO	23010001	230501	200200	533-631	0106	01	01	12299	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAF	09	09530007	099001	290000	2016M08	2	216,114	432,228.71
53101	Equipo médico	12063534	0000165854	143	H.G.R. N° 17	BENITO JUAREZ	24070026	240501	200200	533-631	0106	01	01	12299	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAF	09	09530007	099001	290000	2016M08	1	216,114	216,114.36
53101	Equipo médico	12063535	0000164996	143	P.H.GRAL.ZONA.MF-NUM 1	S.POTOSI, SAN S	25010010	250202	200200	533-631	0106	01	01	12299	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAF	09	09530007	099001	290000	2016M08	2	216,114	432,228.71
53101	Equipo médico	12063536	0000165430	143	M.H.G.O. 71	VERACRUZ	31120007	310102	200200	533-631	0106	01	01	12299	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAF	09	09530007	099001	290000	2016M08	2	216,114	432,228.71
53101	Equipo médico	12063537	0000165670	143	M.H. ESPECIALIDADES. 14	VERACRUZ	31120001	311901	200200	533-631	0106	01	01	12299	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAF	09	09530007	099001	290000	2016M08	1	216,114	216,114.36
53101	Equipo médico	12063538	0000164901	143	M.H.G.R. 1	ORIZABA	32A40001	320501	200200	533-631	0106	01	01	12299	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAF	09	09530007	099001	290000	2016M08	1	216,114	216,114.36



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Numero

16BI0222

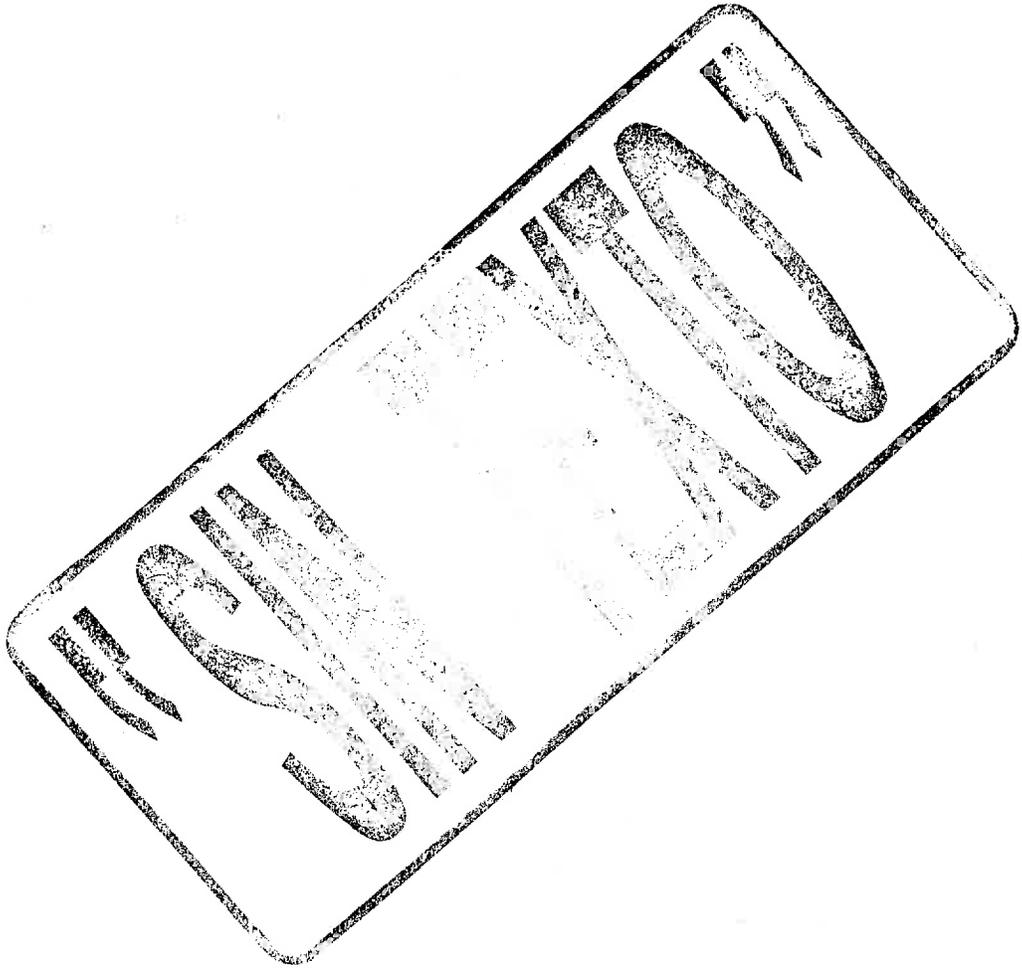
ANEXO 2

**“CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO Y PROPUESTA
ECONÓMICA”.**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE ~~04~~ HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIVISION DE CONTRATOS



1

Licitación Pública Internacional Consolidada bajo la cobertura de los
Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras,
Electrónica

No. LA-019GYR040-E10-2016



CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO

CLAVE SAI: 533.224.0646.02.01 FECHA IMP.: 11/12/2014
CLAVE PREI: 000000000012235 HORA IMP.: 13:49:00

CENTRIFUGA DE MESA PARA OCHO TUBOS, DE 13 X 100 MM

LICITANTE: Labtech Instrumentación	MARCA: Thermo Scientific
LICITACIÓN LA-019GYR040-E10-2016	MODELO: MEDIFUGE16
PARTIDA: 11	CATALOGO: 75008801
CANTIDAD: 29	FABRICANTE: Thermo Scientific

HOJA 1 de 1

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1. Definición
- ESPECIFICACIONES
- 1.1. Equipo de laboratorio que se utiliza para separar los componentes de suspensiones por la aplicación de la fuerza centrífuga. Consiste de una unidad impulsora fijada a un eje vertical y un rotor horizontal unido al extremo superior. Este equipo está diseñado para centrifugar las muestras de paciente, por ejemplo, los fluidos corporales, ya sea sola o después de la adición de reactivos y otros aditivos antes de medir los analitos. Es típicamente una centrifuga de baja velocidad (hasta 6000 rpm) o de media velocidad (hasta 12000 rpm).
- 2.1. Centrifuga clínica de mesa.
- 2.2. Rotor con capacidad de ocho tubos como mínimo
- 2.3. Velocidad de la centrifuga 5,000 rpm como mínimo.
- 2.4. RCF de la centrifuga 4000 g como mínimo.
- 2.5. Para tubos de 13 x 100 mm o equivalente a 7 ml.
- 2.6. Velocidad del rotor 3,450 rpm como mínimo.
- 2.7. RCF del rotor: 2,200 g como mínimo.
- 2.8. Control de tiempo y velocidad programable.
- 2.9. Selección de modos
 - 2.9.1. Tiempo programable de 1 a 99 minutos como mínimo.
 - 2.9.2. Modo continuo
 - 2.9.3. Ciclo corto.
- 2.9. Despliegue digital de velocidad y tiempo.
- 2.10. Sistema de seguridad que impida la apertura de la tapa durante la operación.
- 2.11. Interior de la centrifuga en acero inoxidable.
- 2.12. Sistema de paro manual o perfiles de freno.
- 2.13. Número de camisas o buckets de acuerdo a la capacidad del rotor.
3. Accesorios
 - 3.1. No requiere.
4. Consumibles
 - 4.1. No requiere.
5. Instalación
 - 5.1. Corriente eléctrica 120V/60 Hz.
6. Mantenimiento
 - 6.1. Programa calendarizado o calendario de servicios, que incluya la descripción de acciones a efectuar.
7. Normas y estándares (Documentos vigentes)
 - 7.1. Para producto de origen extranjero que cumpla con algunas de las siguientes: FDA, CE, JIS
 - 7.2. Para producto de origen nacional: Certificado de buenas practicas de fabricacion expedido por la COFEPRIS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. Definición
- 1.1. Equipo de laboratorio que se utiliza para separar los componentes de suspensiones por la aplicación de la fuerza centrífuga. Consiste de una unidad impulsora fijada a un eje vertical y un rotor horizontal unido al extremo superior. Este equipo está diseñado para centrifugar las muestras de paciente, por ejemplo, los fluidos corporales, ya sea sola o después de la adición de reactivos y otros aditivos antes de medir los analitos. Es típicamente una centrifuga de baja velocidad o de media velocidad.
- 2.1. Centrifuga clínica de mesa.
- 2.2. Rotor con capacidad de ocho tubos
- 2.3. Velocidad de la centrifuga 4,900 rpm.
- 2.4. RCF de la centrifuga 3 490 x g.
- 2.5. Para tubos de 13 x 100 mm o equivalente a 7 ml.
- 2.6. Velocidad del rotor 4 900 r.p.m.
- 2.7. RCF del rotor: 3 490 x g.
- 2.8. Control de tiempo y velocidad programable.
- 2.9. Selección de modos
 - 2.9.1. Tiempo programable de 1 a 99 minutos de centrifugación minutos
 - 2.9.2. Modo continuo (HOLD)
 - 2.9.3. Ciclo corto.
- 2.9. Despliegue digital de velocidad y tiempo.
- 2.10. Sistema de seguridad que impida la apertura de la tapa durante la operación.
- 2.11. La cámara está hecha de PC / ABS, que es un tipo de plástico de alta calidad. También se ve reforzado por un anillo de metal que cubre la parte cilíndrica de la cámara. Así, desde un punto de vista de seguridad / protección de la cámara (anillo de protección) se puede ver como metal en cierto grado
- 2.12. Perfiles de aceleración y frenado.
- 2.13. Número de camisas o buckets de acuerdo a la capacidad
3. Accesorios
 - 3.1. No requiere.
4. Consumibles
 - 4.1. No requiere.
5. Instalación
 - 5.1. Corriente eléctrica 120V/60 Hz.
6. Mantenimiento
 - 6.1. Incluye calendario de servicios, que incluya la descripción de acciones a efectuar.
7. Normas y estándares (Documentos vigentes)
 - 7.1. Estándares: ISO 9001-2008, ISO 13485:2003, CE marked
 - 7.2. Oficio numero: DEACIP/133 300EL380212/2014

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

IIBQ SERGIO CAMPOS RIVERA
Representante Legal

Licitación Pública Internacional Consolidada bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E10-201



CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO

CLAVE SAI: 533.308.0124.01.01 FECHA IMP.: 11/12/2014
 CLAVE PREI: 000000000012252 HORA IMP.: 14:04:00

DISPENSADOR DE PARAFINA

LICITANTE: Labtech Instrumentacion	MARCA: Boekel
LICITACIÓN LA-019GYR040-E10-2016	MODELO: 145600
PARTIDA: 13	CATALOGO: 145600
CANTIDAD: 30	FABRICANTE: Boekel

HOJA 1 de 1

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1. Definición
- 1.1. Contenedor de parafina fundida a una temperatura controlada para la preparación de bloques especiales de parafina.
2. Descripción
- 2.1. Contenedor de parafina fundida a una temperatura controlada para la preparación de bloques especiales de parafina.
- 2.2. Cámara con dimensiones de 210 mm de diámetro x 400 mm de altura (±5%).
- 2.3. Exterior de acero inoxidable.
- 2.4. Interior de aluminio.
- 2.5. Capacidad de 5 litros (± 1 L).
- 2.6. Rango de temperatura de 40° C a 75°C (± 5%).
- 2.7. Exactitud de ± 2%.
- 2.8. Válvula para entrega de parafina.
- 2.9. Filtro integrado
3. Accesorios
- 3.1. No requiere.
4. Consumibles
- 4.1. Cinco kilos de parafina.
5. Instalación
- 5.1. Corriente eléctrica 120V/60 Hz
6. Mantenimiento
- 6.1. Programa calendarizado o calendario de servicios, que incluya la descripción de las actividades a efectuar
7. Normas y estándares. (Documentos vigentes)
- 7.1. Certificado de Calidad ISO 9001-2000 o ISO 9001-2008 o Certificado de Calidad ISO 13485 o TÜV.
- 7.2. Certificado FDA. o CE o su equivalente emitido autoridad sanitaria del país de origen.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. Definición
- 1.1. Contenedor de parafina fundida a una temperatura controlada para la preparación de bloques especiales de parafina.
2. Descripción
- 2.1. Contenedor de parafina fundida a una temperatura controlada para la preparación de bloques especiales de parafina.
- 2.2. Dimensiones de 216 mm de diámetro x 406 mm de altura
- 2.3. Exterior de acero inoxidable.
- 2.4. Interior de aluminio.
- 2.5. Capacidad de 5 litros (1,25 galones).
- 2.6. Rango de temperatura de 40° C a 75°C
- 2.7. Exactitud de ± 2 C.
- 2.8. Válvula para entrega de parafina.
- 2.9. Filtro integrado
3. Accesorios
- 3.1. No requiere.
4. Consumibles
- 4.1. Cinco kilos de parafina.
5. Instalación
- 5.1. Corriente eléctrica 115V 50/60 Hz
6. Mantenimiento
- 6.1. Se indica en el anexo 1.3 que no requiere mantenimiento
7. Normas y estándares. (Documentos vigentes)
- 7.1. Certificados: ISO 9001-2008, ISO 13485:2012
- 7.2. No requiere registro sanitario, 402-06330060113912

IBQ SERGIO CAMPOS RIVERA
 Representante Legal

Licitación Pública Internacional Consolidada bajo la cobertura de los
Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras,
Electrónica

No. LA-019GYR040-E10-2016



ANEXO 1.2
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: 533.631.0106.01.01 FECHA IMP.: 11/12/2014
CLAVE PREI: 000000000012299 HORA IMP.: 14:08:00

LICITANTE: Labtech Instrumentacion	MARCA: Thermo Scientific
LICITACIÓN LA-019GYR040-E10-2016	MODELO: HM340E
PARTIDA: 15	CATALOGO: 905190ER
CANTIDAD: 63	FABRICANTE: Thermo Scientific

HOJA 1 de 1

MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. Definición
 - 1.1. Equipo eléctrico que permite realizar cortes exactos de tejidos por medio de cuchillas.
 2. Descripción
 - 2.1. Con control de avance y posición de la muestra en eje X-Y
 - 2.2. Retracción de 100 micras durante el ascenso
 - 2.3. Manivela con seguro activado por el pulgar que actúa en cualquier posición.
 - 2.4. Discos portabloques.
 - 2.5. Contador de secciones (con pantalla de cristal liquido).
 - 2.6. Control de retracción lateral.
 - 2.7. Avance de espécimen de 1 a 30 micras en pasos de 1 micra
 - 2.8. Avance de espécimen grueso : 200 micras por revolucion
 - 2.9. Avance total del espécimen 18 mm (16 mm entre los pasos de límite audible)
 - 2.10. Movimiento vertical del espécimen: 52 mm,
 - 2.11. Agulación de la cuchilla de 0° a 20°,
 - 2.12. Angulación del espécimen : ± 5 grados con microajuste X-Y
 - 2.13. Sostén de cuchillas
 - 2.14. Sostén de especímenes, con adaptador para cuchillas desechables de bajo y alto perfil.
 - 2.15. Cuchillas de acero inoxidable de 125 mm,
 - 2.16. Cubierta para polvo.
 3. Accesorios
 - 3.1. Juego de herramientas.
 4. Consumibles
 - 4.1. Bote de aceite .
 - 4.2. Tres cajas de cuchillas desechables de alto perfil (cada caja con 50 piezas) .
 - 4.3. Tres cajas de cuchillas desechables de bajo perfil (cada caja con 50 piezas).
 5. Instalación
 - 5.1. Corriente eléctrica 120V/60 Hz.
 6. Mantenimiento
 - 6.1. Programa calendarizado o calendario de mantenimiento preventivo, que incluya la descripción de las actividades a efectuar.
 7. Normas y estándares. (Documentos vigentes)
 - 7.1. Registro sanitario.
 - 7.2. Certificado de calidad ISO 9001-2000 o ISO 9001-2008 o Certificado de calidad ISO 13485 o TÜV.
 - 7.3. Certificado FDA. o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

1. Definición
 - 1.1. Equipo eléctrico que permite realizar cortes exactos de tejidos por medio de cuchillas.
 2. Descripción
 - 2.1. Con control de avance y posición de la muestra en eje X-Y
 - 2.2. Retracción de 40 micras durante el ascenso
 - 2.3. Manivela con seguro activado por el pulgar que actúa en cualquier posición.
 - 2.4. Discos portabloques.
 - 2.5. Contador de secciones (con pantalla de cristal liquido).
 - 2.6. Control de retracción lateral.
 - 2.7. Avance de espécimen de 0.5 a 100 micras en pasos dependiendo la resolución seleccionada
 - 2.8. Avance de espécimen grueso : 5 a 500 micras por revolucion
 - 2.9. Avance total del espécimen 28 mm
 - 2.10. Movimiento vertical del espécimen: 72 mm
 - 2.11. Agulación de la cuchilla ajustable, cortes útiles sólo se consiguen con un ángulo de incidencia de 10° o superior.
 - 2.12. Angulación del espécimen : ± 8 grados en X-Y
 - 2.13. Sostén de cuchillas
 - 2.14. Sostén de especímenes, con adaptador para cuchillas desechables de bajo y alto perfil.
 - 2.15. Cuchillas de acero inoxidable
 - 2.16. Cubierta para polvo.
 3. Accesorios
 - 3.1. Juego de herramientas.
 4. Consumibles
 - 4.1. Bote de aceite .
 - 4.2. Tres cajas de cuchillas desechables de alto perfil (cada caja con 50 piezas) .
 - 4.3. Tres cajas de cuchillas desechables de bajo perfil (cada caja con 50 piezas).
 5. Instalación
 - 5.1. Corriente eléctrica 120V/60 Hz.
 6. Mantenimiento
 - 6.1. Incluye calendario de mantenimiento preventivo, que incluye la descripción de las actividades a efectuar.
 7. Normas y estándares. (Documentos vigentes)
 - 7.1. No requiere registro sanitario
 - 7.2. Certificado de calidad: ISO 9001-2008 y Certificado de calidad ISO 13485.
 - 7.3. Certificado CE

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS
IBO SERGIO CAMPOS RIVERA
Representante Legal

SAITANO

Handwritten mark or signature



FOLIO: 1

Anexo No. 5
Partidas con PNR - Sin Abastecimiento Simultáneo.

PROPOSICION ECONOMICA

PROCEDIMIENTO:	LA-0196/R040-E10-2016	FECHA:	14/07/2016
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PARTICIPANTE:	LABTECH INSTRUMENTACION SA DE CV		
DOMICILIO:	COMERCIO EXTERIOR No 1080, COL. LA AURORA, CP 44460 GUADALAJARA, JALISCO		
R.F.C.:	LI960720PPS		
TELÉFONO:	(55) 5543-6302, (55) 5543-0319		
CORREO ELECTRÓNICO:	scampos@labtech.com.mx		

Partida	PREI	SAU	DESCRIPCION	Cantidad	PNR SI/VA	Porcentaje de Descuento (Deducción con el de Compete)	Descuento	Pronto Unitario con Descuento SI/VA	Importe Total ofertado SI/VA
1	11697	531.156.0147.02.01	CAMA CAMILLA RADIOTRASPARENTE	54	48,638.55	NO COTIZO			
2	11712	531.165.0021.01.01	CAMPEMETRO COMPUTARIZADO	6	459,801.55	NO COTIZO			
3	11714	531.172.0014.01.01	DESEFIBRILADOR - MONITOR-MARCAPASO.	21	141,812.79	NO COTIZO			
6	11819	531.341.2205.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL	38	36,414.34	NO COTIZO			
7	11948	531.562.1473.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA SIN FOTOGRAFIA.	3	226,068.89	NO COTIZO			
8	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	27	701,516.65	NO COTIZO			
9	12097	531.773.0322.01.01	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS.	8	40,198.79	NO COTIZO			
10	12170	531.923.0305.04.01	UN. TRASCONDO TERAPEUTICO	64	32,560.10	NO COTIZO			
11	12235	533.224.0646.02.01	CENTRIFUGA DE MESA PARA OCHO TUBOS, DE 13 X 100 MM	29	60,006.20	NO COTIZO			
12	12236	533.224.0653.01.01	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE	8	91,759.00	25.89%	31,731.28	28,274.92	819,972.72
13	12292	533.308.0124.01.01	DISPENSADOR DE PARAFINA.	30	32,642.11	15.17%	23,022.33	68,736.67	549,893.34
15	12298	533.631.0106.01.01	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA.	63	186,305.50	1.86%	5,147.65	27,494.45	824,833.48
16	12300	533.631.0155.03.01	MICROTOMO CON SISTEMA DE CONGELACION AUTOMATICA ROTATORIO TIPO CROSTATO.	24	305,943.36	0.24%	734.26	305,209.10	11,507,196.47
17	12305	533.746.0108.01.01	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS.	44	262,905.00	NO COTIZO			
19	12318	533.819.0355.01.01	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA.	29	196,613.97	9.13%	17,950.86	170,663.11	5,164,230.32

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS

[Handwritten signatures and marks]



FOLIO: 2

Anexo No. 5
Partidas con PMR - Sin Abastecimiento Simultáneo.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

PROCEDIMIENTO:	LA-019GYR040-E10-2016	FECHA:	14/07/2016
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE:	LABTECH INSTRUMENTACION SA DE CV		
DOMICILIO:	COMERCIO EXTERIOR No 1080, COL. LA AURORA, CP 44460 GUADALAJARA, JALISCO		
R.F.C.:	L1B60220FP5		
TELÉFONO:	(55) 5543-6302, (55) 5543-0319		
CORREO ELECTRÓNICO:	scampos@labtech.com.mx		

Partida	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Cantidad	PMR SIIVA	Porcentaje de Descuento (Deberá coincidir con el de CompraNet)	Descuento	Pracio Unitario con Descuento SIIVA	Importe Total ofertado SIIVA
20	1224	533.860.0041.00.01	EQUIPO PARA TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS	18	470.215.99	0.73%	3.432.58	466.783.41	8,402,101.44
21	1649	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL	13	879,318.34	NO COTIZO			
23	1928	533.882.1006.03.01	MICROSCOPIO CON DOBLE CABEZAL	49	106.532.40	NO COTIZO			
				528					34,610,246.07

LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ALEMANOS
DIVISION DE CONTRATOS

IBQ Sergio Campos Rivera
REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Numero

16BI0222

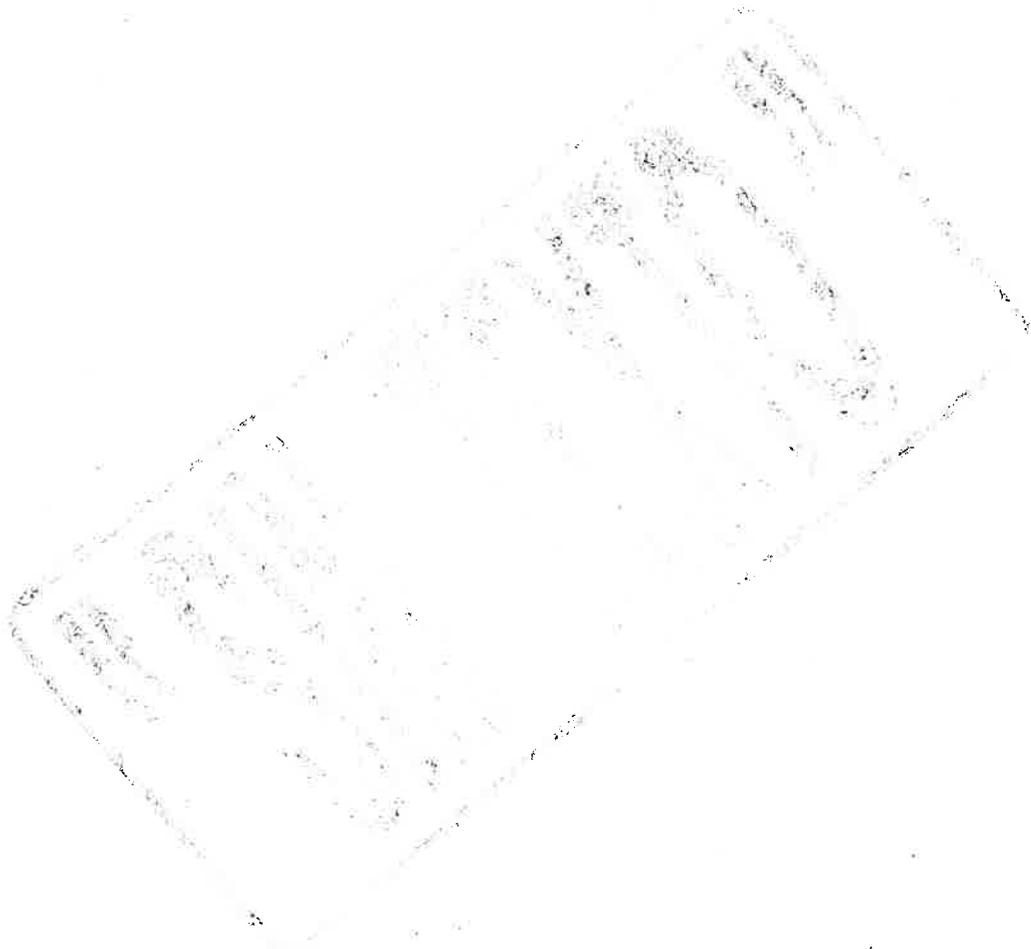
ANEXO 3

“REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO Y DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIVISION DE CONTRATOS



[Handwritten mark]



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO

Código	Partida	Descripción	Material	Eléctrico	Acústico	Óptico	Químico	Gas	Vapor	Tubos	Desinstalación	Instalación	Mantenimiento	Registro	Sustentación	Transporte	Tiempo de Entrega
1	11697	531.155.0147.02.01	CAMA CAMILLA RADIOTRASPARENTE.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	408 Camilla de traslado con radiotransparencia	90	Tiempo de Entrega: 15 días hábiles posteriores al pago
2	11712	531.165.0027.01.01	CAMPÍMETRO COMPUTARIZADO.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.		90	
3	11714	531.172.0014.01.01	DESBIBLADOR MONITOR-MARCAPASO.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI req.		90	
4	11762	531.297.0019.02.01	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATIDOS FETALES.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI req.		90	
5	11766	531.295.1162.04.01	ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO HOSPITALARIO.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI req.		90	
6	11819	531.341.2305.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI req.		90	
7	11949	531.562.1473.01.01	LÁMPARA DE HENDIDURA SIN FOTOGRAFÍA.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI req.		90	
8	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLÓGICA.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI req.		90	
9	12097	531.773.0322.01.01	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	1157 Inmobiliario para oftalmología	90	
10	12170	531.923.0305.04.01	ULTRASONIDO TERAPEÚTICO	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	1704 Refrigeradores biológicos	90	
11	12235	533.224.0646.02.01	CENTRIFUGA DE MESA PARA OCHO TUBOS DE 13 X 100 MM	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	497 Centrifuga para uso clínico y sus componentes	90	
12	12236	533.224.0653.01.01	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	497 Centrifuga para uso clínico y sus componentes	90		
13	12252	533.308.0124.01.01	DISPENSADOR DE PARAFINA.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	848 Dispensadores de parafina	90	
14	12294	533.622.0909.02.01	MICROSCOPIO TRILOCULAR PARA MICROFOTOGRAFÍA.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	1410 Microscopios	90	
15	12299	533.631.0106.01.01	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	1416 Microtomos	90	
16	12300	533.631.0155.03.01	MICROTOMO CON SISTEMA DE CONGELACIÓN AUTOMÁTICA ROTATORIO TIPO CRIOSTATO.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	1416 Microtomos	90	
17	12305	533.746.0108.01.01	PROCESADOR AUTOMÁTICO DE TEJIDOS	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	1625 Procesadores de tejido	90	
18	12311	533.786.0034.03.01	REFRIGERADOR PARA VACUNAS	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	1704 Refrigeradores biológicos	90	
19	12316	533.819.0556.01.01	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	1155 Incluidores de parafina	90	



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO

Partida	PRE	SHU	EQUIPO	Eléctrico	Informática	Gases	Vapor	Térmico	Densidad de la radiación	Módulo capacitación	Mantenimiento preventivo	Registro Saneamiento	Sistema de seguridad de enfermería	Tiempo de Entrega (días calendario)	Tiempo de Entrega (días calendario) de Atención Continua (días posteriores) (N/C)
20	12324	533.989.0041.00.01	EQUIPO PARA TRINCIÓN AUTOMATIZADA DE TEJIDOS.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedio	SI Req.	No Req.	923 Equipos automatizado para lavado de muestras	90	60
21	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIO GINECO-OBSTETRICIO SEGUNDO NIVEL	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzado	SI Req.	SI req.		90	
22	19224	533.622.0925.03.01	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.	1410 Microscopios	90	
23	19226	533.622.1006.03.01	MICROSCOPIO CON DOBLE CABLEZAL	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.	1410 Microscopios	90	
24	11655	531.110.0175.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI req.	239 Bascula con estadimetro	90	60
25	11764	531.292.0258.01.01	CARDIOTOCOGRAFO	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	SI req.		90	60
26	11952	531.588.0067.03.01	LABORATORIO	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI req.		90	60
27	12030	531.616.0463.01.01	MESA PARA AUTOPSIAS CON PREPARACION PARA TRITURADO.	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	1382 Mesas para autopsia/disección	90	60
28	12054	531.626.0107.01.01	VIDEOMICROSCOPIO.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.	1410 Microscopios	90	60

NIVEL DE CAPACITACIÓN	
NOMENCLATURA	TIPO DE CAPACITACIÓN:
No Req	NO REQUERIDA: Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.
F = FUNDAMENTAL	Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que sola se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento.
I = INTERMEDIA.	Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.
A = AVANZADA	Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garanticen desempeño óptimo, continuo y seguro.

ANEXO
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

Partida	PREI	SMI	Descripción	Querehato Tereciguá	TOTAL EAO 2016 (E)	REPOSICIÓN	SEDENA	Cantidad Total	% 1a fuente	% 2a fuente	Cantidad 1a fuente	Cantidad 2a fuente	Abastecimiento Simultáneo
1	11697	531.156.0147.02.01	CAMA CAMILLA RADIOTRASPARENTE.	1	1	53		54					
2	11712	531.165.0021.01.01	CAMPÍMETRO COMPUTARIZADO.			6		6					
3	11714	531.172.0014.01.01	DEFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.			21		21					
4	11762	531.292.0019.02.01	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATIDOS FETALES.	7	7	938	11	956	70%	30%	667	289	*
5	11766	531.295.1162.04.01	ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO HOSPITALARIO.	1	1	133	11	145	80%	20%	116	29	*
6	11819	531.341.2305.03.01	UNIDAD RADIOLÓGICA DENTAL.			31	7	38					
7	11949	531.562.1473.01.01	LÁMPARA DE HENDIDURA SIN FOTOGRAFÍA.			3		3					
8	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLÓGICA.			17	10	27					
9	12097	531.773.0322.01.01	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS.			8		8					
10	12170	531.923.0305.04.01	ULTRASONIDO TERAPÉUTICO			63	1	64					
11	12235	533.224.0646.02.01	CENTRIFUGA DE MESA PARA OCHO TUBOS, DE 13 X 100 MM			29		29					
12	12236	533.224.0653.01.01	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE.			8		8					
13	12252	533.308.0124.01.01	DISPENSADOR DE PARAFINA.			29		29					
14	12294	533.622.0909.02.01	MICROSCOPIO TRILOCULAR PARA MICROFOTOGRAFÍA.			50		50	78%	22%	39	11	*
15	12299	533.631.0106.01.01	MICRÓTOMO PARA CORTES DE PARAFINA.			63		63					
16	12300	533.631.0155.03.01	MICRÓTOMO CON SISTEMA DE CONGELACIÓN AUTOMÁTICA ROTATORIO TIPO CRIOSTATO.			23		23					
17	12305	533.746.0108.01.01	PROCESADOR AUTOMÁTICO DE TEJIDOS.			44		44					
18	12311	533.786.0084.03.01	REFRIGERADOR PARA VACUNAS.	1	1	207		208	69%	31%	144	64	*
19	12316	533.819.0555.01.01	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA.			33		33					
20	12324	533.860.0041.00.01	EQUIPO PARA TINCIÓN AUTOMATIZADA DE TEJIDOS.			16		16					
21	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO 2°NIVEL	2	2	11		13					
22	19224	533.622.0925.03.01	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO.			212		212	68%	32%	145	67	*
23	19226	533.622.1006.03.01	MICROSCOPIO CON DOBLE CABEZAL			49		49					
24	11655	531.110.0175.02.01	BASCULA ELECTRÓNICA CON ESTADIMETRO.				11	11					
25	11764	531.292.0258.01.01	CARDIOTOCÓGRAFO.				57	57					
26	11952	531.568.0057.03.01	LARINGOSCOPIO.				11	11					



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

Partida	PREI	SAI	Descripción	Queretaro Toluca	TOTAL EAO 2016 (E)	REPOSICIÓN	SEDEEN	Cantidad Total	% 1a fuente	% 2a fuente	Cantidad 1a fuente	Cantidad 2a fuente	Abastecimiento Simultáneo
27	12030	531.616.0463.01.01	MESA PARA AUTOPSIAS CON PREPARACIÓN PARA TRITURADO.			10		10					
28	12054	531.626.0107.01.01	VIDEOMICROSCOPIO.	12	12	11	119	11			1.111	460	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



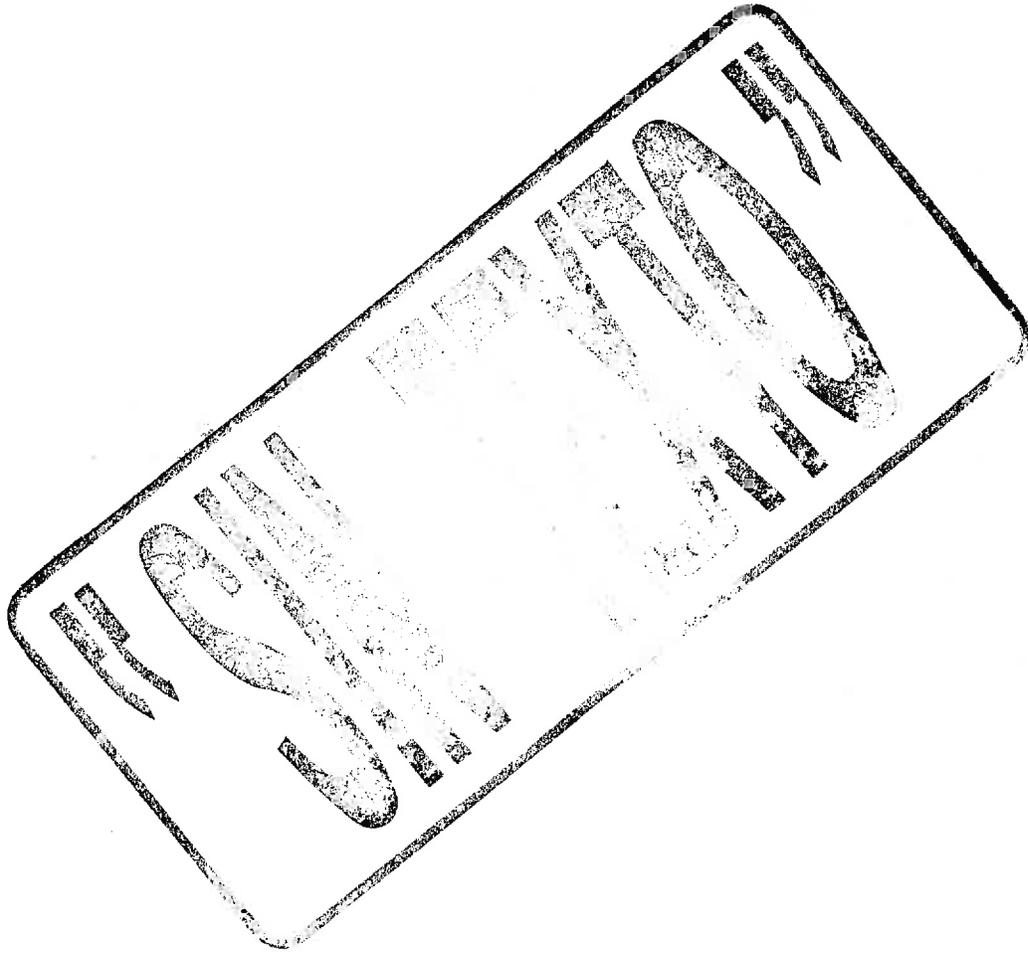
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO
BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Abastecimiento Simultáneo
8	VERACRUZ NORTE	HGSZME33 SN ANDRES TUXTLA,NTE	Carretera Federal del Golfo No. S/N, Ejido 3 de mayo C.P. 95730 San Andrés Tuxtla, Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	12070	531.661.0087.01.01	Unidad oftalmológica;	1	
11	VERACRUZ NORTE	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE	Prolongación Díaz Mirón No. S/N, Fraccionamiento Floresta C.P. 91920 Veracruz, Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	12235	533.224.0646.02.01	Centrifuga de mesa para ocho tubos, de 13 x 100 mm	2	
13	VERACRUZ NORTE	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE	Prolongación Díaz Mirón No. S/N, Fraccionamiento Floresta C.P. 91920 Veracruz, Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	12252	533.308.0124.01.01	Dispensador de parafina.	2	
15	VERACRUZ NORTE	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE	Prolongación Díaz Mirón No. S/N, Fraccionamiento Floresta C.P. 91920 Veracruz, Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	12299	533.631.0106.01.01	Micrófono para cortes de parafina.	2	
22	VERACRUZ NORTE	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE	Prolongación Díaz Mirón No. S/N, Fraccionamiento Floresta C.P. 91920 Veracruz, Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	19224	533.622.0925.03.01	Microscopio para trabajo de rutina de campo claro.	5	*
23	VERACRUZ NORTE	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE	Prolongación Díaz Mirón No. S/N, Fraccionamiento Floresta C.P. 91920 Veracruz, Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	19224	533.622.1006.03.01	Microscopio con doble cabezal.	2	

14

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN



8